



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL  
NÚMERO DE OFICIO: UTM0202/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad Valles, S.L.P., a 12 de noviembre 2024.

**C. LOS CONSEJALES**  
**PRESENTE**

Por este conducto me dirijo a Usted, de la manera más atenta y respetuosa, para poner a su disposición las respuestas respecto a sus solicitudes de información de fecha 26 de octubre 2024, que hace llegar por la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SISTEMA SISAI 2.0** con folio No. **240472924000346**, para la cual la Unidad de Información Pública, a mi cargo, se realizaron las gestiones correspondientes ante las áreas encargadas de generar la información solicitada.

En virtud de lo anterior, se anexan los documentos generados para los fines que al interesado conevngan..

Lo anterior con fundamento en los artículos 145, 146, 151, 152, 153, 154 y 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva al presente quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NESTOR DANIEL CASTILLO REYES**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**CD. VALLES**  
**ADMON. 2024-2027.**



**“2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí.”**

26/10/2024 10:01:50 AM

Solicitante	Los Concejales
Sujeto Obligado	MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES

**Solicitante**

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio	240472924000346
Fecha de la solicitud	26/10/2024
Información solicitada	SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN COPIAS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION 2021 -2024 QUE TIENE CON LO PROVEEDORES EN EL AREA DE SALUD, ASI COMO LISTADO DE PRECIO Y EXPEDIENTE DE LOS PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION 2021 - 2024

**Plazos**

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	12/11/2024
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	05/11/2024
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	27/11/2024
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	31/10/2024

**Acceso gratuito a su información y costos de reproducción**

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Recurso en caso de inconformidad**

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles. Dicho recurso podrá interponer por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.

También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.

**Horarios de atención**

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información. En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 825 1020, 444 825 6468, 444 825 2583, 444 825 2584, 444 2463085, 444 246 2086 y 800 2234 247 en el horario comprendido en el párrafo anterior o en el Micrositio siguiente: <http://www.cegaislp.org.mx/FrontCEGAIPSIASI.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage>

**Otros**

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer sus derecho a la información.

ATENTAMENTE,  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.  
NÚMERO DE OFICIO: UTM086/2024  
ASUNTO: SOLICITUD SISAI 2.0.

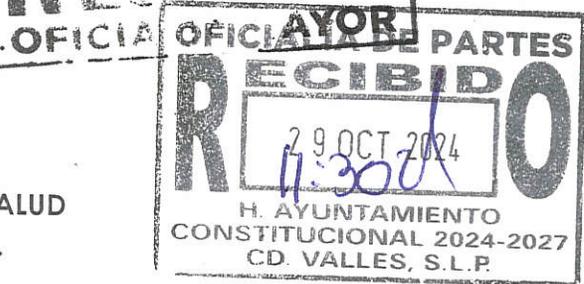


Cd. Valles, S.L.P., a 28 de octubre 2024.

LIC. SANTIAGO NALES ORTA  
OFICIAL MAYOR Y/O PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.  
PRESENTE.



C.P. ERIC OTERO ZÚÑIGA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.  
PRESENTE.



DR. JULIO ALEJANDRO GUIDO AZURA  
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.  
PRESENTE.

Por este conducto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 54 fracciones II y IV, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito poner a su disposición la solicitud de información pública recibida en esta Unidad de Transparencia a través del Sistema SISAI 2.0. realizada por Con folio **240472924000346** de fecha 26 de octubre del año en curso, misma que se adjunta al presente oficio y cita textualmente lo que a continuación se expone:

**“SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN COPIAS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION 2021 -2024 QUE TIENE CON LO PROVEEDORES EN EL AREA DE SALUD, ASI COMO LISTADO DE PRECIO Y EXPEDIENTE DE LOS PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION 2021 – 2024” SIC**

Por lo anteriormente referido y con el fin de brindar la oportuna respuesta al solicitante le pido; que, en un término de **seis días naturales** contados a partir de la recepción del presente oficio, sea proporcionada la información solicitada de manera digital e impresa según lo establecido en el artículo 59 de la Ley que nos ocupa y atendiendo al principio de máxima publicidad y demás principios constitucionales que



promuevan la cultura de transparencia y apertura gubernamental. Así mismo me permito hacer de su conocimiento qué, en caso de considerar que los documentos o la información solicitada deba ser clasificad deberá sujetarse a lo establecido en los artículos 120, 121 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, además para motivar la clasificación de la información y la ampliación de plazo para entregar respuesta, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al área del sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, respetando en todo momento los plazos estipulados en dichos lineamientos, que no deben exceder los 3 días naturales después de recibida esta solicitud de información

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva al presente quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
LIC. NESTOR DANIEL CASTILLO REYES  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

“2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí.”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, calle Penal #108 Col Hidatg6, Cd. Valles, S.L.P. Tel 38 20469  
c.c.p.- archivo.





Cd. Valles, S.L.P. a 31 de octubre del 2024.

**Lic. Nestor Daniel Castillo Reyes**  
**Director de la Unidad de Información Pública Municipal**  
**Presente**

**Lic. Santiago Nales Orta**, en mi carácter de Oficial Mayor de este Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí administración 2024-2027, de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 84 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí que rige y las competencias conforme al manual de integración, organización y funcionamiento del Comité de Adquisiciones; ante Usted y con todo respeto comparezco para exponer que en relación al oficio número **UIPM086/2024** de fecha **28 de octubre** del año en curso, me permito dar contestación a la solicitud con número de folio **240472924000346** promovido por **Los Concejales** informo lo siguiente:

**La solicitud presentada por el peticionario refirió:**

*"Solicito que me proporcionen copias de los convenios o contratos de la administración 2021-2024 que tiene con los proveedores en el área de salud, así como listado de precio y expediente de los proveedores de las administración 2021-2024." (sic.)*

**Al respecto de dicha solicitud, informo lo siguiente:**

En referencia a lo solicitado le manifestamos que en esta Oficialia Mayor a través de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P, no se realizó ningún convenio o contrato con los proveedores en el área de salud en la administración 2021-2024 toda vez que los contratos de adjudicación realizados en este Comité son los de establecidos en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de San Luis Potosí, por lo que **todo tipo de contratación o convenio que no se encuentre bajo los supuesto anteriormente referidos no son atribuciones de este Comité** conforme a lo establecido en el artículo 33 y 41 fracción VII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

En razón de ello reitero que **NO SE GENERA, NI SE GENERO** información alguna acerca de su petición, por lo que no existe la obligación legal de poseer, generar y resguardar información relativa en mención por las razones expuestas en el cuerpo del presente escrito.

Para mayor abundamiento nos basamos en el criterio 07 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - "Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información".

Dando cumplimiento a lo solicitado quedo como su atento y seguro servidor.

Unidad Transparencia  
Recibí  
31/10/24  
13:50 hrs  
Orta Nales



ATENTAMENTE

Lic. Santiago Nales Orta

Oficial Mayor y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

C.C.P. Archivo



CIUDAD  
**VALLES**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
*Sigamos Construyendo*

DIRECCIÓN  
DE COMPRAS



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: DIRECCION DE COMPRAS  
NUMERO DE OFICIO: COM/023/2024

ASUNTO: Contestación

Cd. Valles, S.L.P., a 31 de Octubre de 2024

LIC. NESTOR DANIEL CASTILLO REYES  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.  
PRESENTE. -

000313

El que suscribe C.P. Erick Otero Zuñiga, en mi carácter de Director de Compras del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., en ejercicio de las facultades expuestas en el artículo 46 del Reglamento Interno de la Administración Pública de Ciudad Valles, S.L.P., Administración 2024-2027, por medio del presente, en atención a su similar UTM086/2024 de fecha 28 de octubre del corriente, recibido por esta dirección con fecha 29 de octubre del presente año, el cual contiene la solicitud de información pública del **Sistema SISAI 2.0** con folio **240472924000346** de fecha 26 de octubre del año en curso, mediante la cual solicita lo siguiente:

**“SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN COPIAS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION 2021-2024 QUE TIENE CON LOS PROVEEDORES EN EL AREA DE SALUD, ASI COMO LISTADO DE PRECIO Y EXPEDIENTE DE LOS PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION 2021 – 2024”**  
SIC

Dicho lo anterior, me permito informarle que lo solicitado **“convenios o contratos”** no es competencia de esta dirección, ya que no se encuentra contemplada en el numeral 46 del Reglamento Interno de la Administración Pública de Ciudad Valles, el cual se cita.

Artículo 46. – Son funciones de la Dirección de Compras, las siguientes:

I. Planear, controlar, dirigir y coordinar los procesos de adquisición de bienes y la prestación de servicios que requieran las diversas dependencias del Gobierno Municipal, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de San Luis Potosí, así como la normatividad respectiva emanada de los órganos municipales;

II. Revisar las requisiciones de compra de bienes muebles y prestación de servicios que solicitan las dependencias del Ayuntamiento, asegurando total y absoluta transparencia en la adjudicación de las mismas;

2024 Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí

  
**DIRECCIÓN  
DE COMPRAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
CD. VALLES, S.L.P.

*Unidad de Transparencia  
Recibido  
4/11/2024  
11:47 AM*



CIUDAD  
**VALLES**  
R. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
*Sigamos Construyendo*

DIRECCIÓN  
DE COMPRAS

III. Supervisar los procesos de adquisición de bienes y servicios que requieran el Ayuntamiento, mediante las licitaciones correspondientes que determine la normatividad en materia de adquisiciones y proponerlos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento;

IV. Coordinar la consolidación de las adquisiciones y prestación de servicios, para optimizar los recursos del Ayuntamiento, estableciendo programas de compra y asegurar el pago oportuno a los proveedores;

V. Integrar y mantener actualizado el registro de proveedores y prestadores de servicios del Ayuntamiento;

VI. Supervisar que la convocatoria y bases de las licitaciones y concursos, atendiendo a las solicitudes presentadas por las dependencias del Ayuntamiento, se realicen con fundamento en las normas respectivas vigentes;

VII. Suministrar los insumos y demás bienes materiales, así como los servicios que requieran el gobierno y la administración pública municipal; VIII. Gestionar los trámites de pago de los servicios prestados al Ayuntamiento;

IX. Supervisará y dará seguimiento a las solicitudes de servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular;

X. Atender los procesos de auditoría; y

XI. Las demás atribuciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Oficial Mayor, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

En relación a proveedores en el área de salud, se cuenta con un proveedor registrado, DISTRIBUIDORA POTOSINA BIOFAR, S.A. DE C.V., el cual cumple con los requisitos en apego a la Ley de Adquisiciones del Estado en su Artículo 17, sin embargo, en dicho expediente se encuentra información confidencial. Por ello, que se le invita presentarse a las instalaciones de esta Dirección de Compras, ubicada en: Calle Escontría número 111, Zona Centro de esta Ciudad Valles S.L.P. para que de manera directa pueda consultar el expediente solicitado. Lo anterior con fundamento en el Artículo 149 de la Ley de Transparencia vigente para el Estado de San Luis Potosí. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted, quedado sus órdenes para cualquier información al respecto.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN  
DE COMPRAS  
C.P. ERICK OTERO ZUÑIGA  
DIRECTOR DE COMPRAS

c.c.p. Archivo.  
c.c.p. Oficialía de Partes

2024 Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí.



DEPENDENCIA: SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD  
OFICIO: S M /040/ 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cd. Valles, S.L.P. a 05 de noviembre de 2024

**LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PUBLICA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Por medio del presente y en atención a su oficio UTM086/2024 recibido en este departamento el día 30 de octubre del año en curso, relativo a la solicitud de información con número de folio 240472924000346 realizada por "Los Concejales", la cual menciona textualmente:

**"SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN COPIAS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION 2021-2024 QUE TIENE CON LO PROVEEDORES EN EL AREA DE SALUD, ASI COMO LISTADO DE PRECIO Y EXPEDIENTE DE LOS PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION 2021-2024"**

SIC

Me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La información solicitada sí se encuentra bajo resguardo de esta Dirección de Servicios Municipales de Salud, a mi cargo, no obstante se advierte que debido al cúmulo de documentos que obran sobre la misma, me permito poner la información a su disposición para consulta directa. Dicha consulta podrá ser realizada en el domicilio de esta dirección **C. Rotarios Esq. c/Juan Sarabia S/N, Col. Rotarios, Ciudad Valles, S. L. P. C. P. 79000**, acreditando previamente su identidad mediante documento oficial, lo anterior con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva al presente quedo de usted.

Atentamente:



**DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS  
MUNICIPALES  
DE SALUD**

**Dr. Julio Alejandro Guido Azofeifa**  
Director de Servicios Municipales de Salud  
H. Ayuntamiento 2021-2024  
C. VALLES, S.L.P.  
[serviciosdesaludvalles.2124@gmail.com](mailto:serviciosdesaludvalles.2124@gmail.com)

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Recibi: 07/11/24  
Unidad Transparencia  
07:02 hrs  
Vic. Alc. R. H.

JAGA/MEC.  
ARCHIVO

2024 Año del Bicentenario del Congreso Constituyente de San Luis Potosí.

C. Rotarios Esq. c/Juan Sarabia S/N, Col. Rotarios.  
Ciudad Valles, S. L. P. C. P. 79000 Tel. 481 3818567

[servicios.medicos@vallesslp.gob.mx](mailto:servicios.medicos@vallesslp.gob.mx)

[www.vallesslp.gob.mx](http://www.vallesslp.gob.mx)

H. Ayuntamiento de Ciudad Valles

[hayuntamientocdvalles](https://www.facebook.com/hayuntamientocdvalles)